(Número 251.) Lunes 20 de Noviembre de 1820. (Precio 4 cuartos.)

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Felix de Valois F.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de san Agustin, se reserva de 7¾ a las 5¾.

AMERICA ESPAÑOLA.

Tenemos á la vista el parte del comandante interino de la ciudad de Trujillos Don Josef María Palomar al Capitan general de Goatemala dándole noticia del ataque intentado contra aquella plaza por el pirata Aury. De esta relacion resulta que el 21 de abril se descubrió una escuadrilla de 14 velas, que se dirigia ácia el puerto, y se oyó un tiro de cañon como señal de reunion. Se tocó la generala, acudieron tropas y vecindario á ocupar los puestos designados, montando en la batería de S. Josef que domina el desembarcadero una culebrina de á 12, y dos obuses de á 8. A las 11 y media empezó á entrar en el puerto la escuadra, á las 2 y media acabó de entrar; formandose en línea fuera de tiro de cañon de la batería 2 bergantin-goletas, 4 goletas, 4 pailevotes, un falucho y una bombarda, y arbolando todos una bandera de 2 fajas azules y una blanca en el medio. A las 4 se adelantó ácia el desembarcadero con bandera blanca, un bote que conducia un oficial, quien fué recibido al saltar en tierra por un sargento y diez soldados, y vendado de ojos conducido á una casa inmediata, donde el comandante Palomares recibió los pliegos que conducia. Uno de ellos era la intimacion de Aury para la entrega de la plaza dentro de una hora, otro era una proclama y carta firmada por un tal Merida, diputado por Canarias. La respuesta del comandante fué que lo consultaria con sus oficiales, á quienes convocó en consejo de guerra, y se resolvió que no debia darse respuesta al pirata.

El 22 á las 5 media de la mañana se arboló en la plaza el pavellon español afirmandolo con un cañonazo con bala. El enemigo hizo lo mismo con una bandera blanca y primero y segundo cañonazo, mas viendo no que se le contestaba tiró el tercero arbolando la bandera insurgente. Luego empezó á maniobrar desfilando los buques sobre su izquierda con direccion á la ria de Guaymoreto, reunidos aqui con las lanchas al agua, reconocieron la trinchera que guarda este puesto, rompieron contra ella el fuego de bala y metralla hasta lograr allanarla, y hacer que la tropa que la guarnecia se retirase al camino cubierto en donde se sostubo despreciando el horroroso fuego que á quema ropa le hacian el falucho y los dos bergantines que habia destacado el enemigo para proteger el desembarco que intentaba verificar por este punto; lo que advertido por el comandante de esta abanzada el teniente caribe Nicolás Montero se adelantó, y parapetado con su gente en los escombros de la propia trinchera, tiró una descarga cerrada de fusileria á la tropa que del falucho se empezaba á desembarcar en las lanchas, y en seguida con un fuego graneado contuvo por dos ocasiones la tentativa del enemigo; pero cargando este con mayor empeño con los dichos buques y otras dos goletas que vinieron á su auxilio, logró con su fuego vivo de metralla hacer retirar la tropa de la 1.ª y 2.ª abanzada replegándose hasta la tercera trinchera; y quedando por ellos esta parte de la costa hicieron el desembarco por el punto indicado, echando en tierra como cuatrocientos hombres y quince caballos: empezaron estos á abanzar formados en columna, y el fuego de los buques protegiendo su marcha les facilitó continuar sin mayor obstaculo hasta la 4.ª trinchera, en la que fueron recibidos por las abanzadas que habian venido retirándose y la tropa que de la plaza se habia mandado para su refuerzo: y no pudiendo resistir el enemigo á estas fuerzas se retiró, despues de haber tenido algunos muertos y heridos, cuyo daño observado por los buques se aproximaron para batir esta trinchera, y con su vivo fuego de metralla obligaron á las tropas á desampararla con la pérdida del teniente de caribes Pedro María que murió, y la de dos soldados heridos, y retirándose se pusieron á cubierto de la 5.ª trinchera. A este punto solo abanzó la banguardia del enemigo en número de 10 á 12 caballos y como 30 de infantería; pero fue inmediatamente rechazada por los nuestros, y se retiró á todo escape á reunirse con el total de sus fuerzas que se habia situado en el tercer puesto, desde donde ya no se atrevió á adelantarse; al mismo tiempo la mayor parte de los buques empezó á desfilar sobre las baterías de la plaza, haciéndoles fuego en toda su linea, el que fue recibido con serenidad rompiendole estas el de su artillería desde las nueve y media de la mañana, y sosteniendolo incesantemente hasta las dos de la tarde, á cuyo tiempo alejandose los buques del cañon de las baterias cesó el fuego de una y otra parte. Habiendose observado á este tiempo que un destacamento de su tropa intentaba introducirse por el monte, el comandante ordenó que saliese una abanzada para reconocer la falda de Capiro, y abenidas al Caribal, por si acaso intentaban introducirse por retaguardia en la poblacion: en efecto salió como habia pensado, pues se encontró con el enemigo que venia franqueándose camino, ya fuese con aquel objeto, ya con el de reconocer alguna de nuestras posiciones

en la costa, y á poces tiros salieron dispersos y se retiraron al punto de donde se habian destacado. Viendo el enemigo frustrado su intento renovó el fuego como á la media hora con mayor empeño, y el de las baterias le correspondió con el mismo denuedo que lo habia hecho antes; conoció pues el enemigo que sus esfuerzos eran vanos para desanjmarnos; y como á las 4 de la tarde se retiró del todo incorporandose con los demas buques que sostenian la tropa desembarcada, sin hacer otro movimiento en el resto de la tarde: al anocheser se reforzaron las abanzadas de la derecha y demas puestos de la costa, por si intentaba el enemigo hacer algun otro esfuerzo por otro punto, y se pasó toda noche sin observarle otra operacion que la de golpear reparando las averías de sus buques.

A la madrugada del dia siguiente 23 se reembarcaron sigilosamente, dejando en la plaza sus caballos, algunos morrales de galleta y frascos de aguardiente, dandose los buques á la vela al momento de amanecer. Inmediatamente fueron diez hombres á reconocer el campo del enemigo, y despues de su esploracion volvieron á dar parte de haber reembarcado todas sus tropas á las cuatro de la mañana, y que las avanzadas ocupaban ya las mismas posiciones que conservaban antes del ataque y desplegandose los buques en linea por mitad de la bahía, salieron de ella remontando la punta de Castilla, á cuya vigia tiró cada uno de ellos al paso una descarga de fusilería; pero sin causar daño alguno. Todo el resto de este dia y del siguiente 24 permanecieron á la vista del puerto, dando bordadas de una parte á la otra, desapareciendo por último en la noche de este dia, sin saberse de fijo el rumbo que siguieron; habiendo sido el resultado de esta accion la vergonzosa fuga del enemigo con la pérdida de sobre cuarenta hombres entre muertos y heridos, todos sus caballos, y la avería conocida de cuatre buques, no pudiéndose asegurar la que habráu tenido los restantes, ni la gente que habrá perdido á su bordo, consistiendo la de la plaza en un muerto y dos heridos, y de estos haber fallcido uno.

CORTES.

Concluye la Sesion del 6.

10. »En todo lo demas que en esta parte no se halla espresamente prevenido, se observará lo dispuesto en las bases fundamentales del arancel general. Aprobado.

Adicion del señor Puigblac al artículo 7.° »A los abanicos estrangeros se les impondrán los derechos que pagaban antes de esta última época. »Se pasó á la comision; y lo mismo se hizo con otra del señor Cabaleri al articulo 8.° para que se declare libre la estraccion de todo ganado, escepto el merino. No fueron admitidas á discusion dos indicaciones hechas por los señores Freire y Echevarria.

El señor Gasco presentó una indicacion, dirigida á que se tomasen medidas para corregir el abuso escandaloso que se nota de publicarse en papeles impresos los asuntos tratados en el congreso, y de anunciarse por los ciegos como decretos y resoluciones de las mismas las que no lo son, dando una falsa idea de su espíritu y de sus acuerdos. El señor Calatrava dijo, ser indudable que los ciegos han publicado especies falsas, lo que no podia atribuirse á pura casualiadad, sino á una de las muchas raterías de que los malévolos se valen para introducir la confusion y la discordia; que á los tales ciegos, á los autores de los papeles, que estos publican, si contienen semejantes especies falsas, y á los impresores de ellas, se les debe perseguir y castigar con arreglo á las leyes, procediendo el gobierno con mas actividad en esta parte, que la que ha mostrado hasta ahora. En consecuencia el señor Gasco refundió su indicacion en los términos siguientes. »Que se diga al gobierno que tomando cuantas providencias convengan para impedir que se impriman, vendan y publiquen como resoluciones de las cortes, las que realmente no lo son, asi como cualquiera otro papel con el nombre de resolucion de las cortes, investigue al mismo tiempo el origen de la venta de un papel que se ha llamado decreto de las córtes, facultando á los dueños de las casas para lanzar á sus inquilinos, y haga se proceda al castigo de los que resulten culpados, impidiendo se repitan en lo sucesivo semejantes escesos. Aprobado.

La comision de hacienda presentó el plan del crédito público, rectificado con arreglo á las diferentes indicaciones admitidas en su discusion, y se suspendió su exámen hasta esta noche.

Se presentó á discusion el dictamen de la comision de agricultura sobre el repartimiento de baldios.

Se levantó la sesion á las 4 menos cuarto, señalándose la hora de las 8 para la estraordinaria de esta noche.

Sesion estraordinaria del 6.

Se abrió a las ocho y media, y leida y aprobada e acta de la estraordinaria anterior, se presentó el decreto de las cortes sobre dotacion de los capellanes de ejército, que se halló estar conforme con lo acordado por las mismas. El señor Castrillo hizo presente que los capellanes castrenses le habian pedido promoviese el cumplimiento de dicho decreto, y que no sirviera de obstaculo para ello la indicacion que habia pendiente sobre el asunto. = El señor Gisbert pidió que se hiciese a los capellanes de ciudadelas el mismo señalamiento que a los de ejército; y en su consecuencia se acordó, que al art. 1.° en seguida de las palabras capellanes de infanteria de linea, se añada y los de fortalezas.

Don Diego García y Campoy, impresor del diario de cortes, pide permiso para reimprimir los diarios de las ordinarias y estraordinarias de los años 13 y 14 en numero de 50 egemplares, que ofrece vender en papel al precio de cinco cuartos el pliego, A la comision del diario con urgencia. = El ministro de la guerra remite de orden de S. M las esposiciones del general Elio y del coronel don Cosme Teresa, pidiendo se les ponga en libertad, y se les oiga en justicia, mediante a haberlo resuelto asi las cortes, con respecto a los presos en la ciudadela de Valencia. A la comision de que ha entendido en este asunto.

La de regulares, con motivo de la reclamacion de dos de ellos sobre las dilapidaciones acaecidas en algunas casas, desde que empezó a tratarse de su reforma, persuadida de la necesidad de adoptar prontas y convenientes medidas en este asunto, propone las siguientes. 1.a se reconocerán como validas todas y cualesquiera ventas de granos, caldos, ganados, béstias y aperos de labor, y otros efectos muebles y semovientes de las casas respectivas, que se hayan verificado antes de la publicacion de la ley de reforma. Aprobada. 2.a se esceptúan de esta generalidad las pinturas, manuscritos, ornamentos y demas objetos pertenecientes a las bellas artes, literatura y culto divino, y los tenedores por titulo oneroso los entregaran inmediatamente a la respectiva autoridad, a quien corresponda segun la espresada ley, salvo su derecho contra quien haya lugar. Aprobada. = 3.a los prelados

procuradores y economos, que hayan practicado alguna de las ventas contenidas en el artículo 1. rendirán cuentas de sus productos al encargado del crédito público del distrito el cual les admitirá en descargo lo que a juicio prudencial hubiesen invertido en el mantenimiento ordinario de la casa hasta el dia en que se verifique su supresion, en el pago de deudas que constase ser legítimas. Aprobado. = 4. El residuo neto se distribuirá entre los individuos de la casa al respecto de su carácter y edad, segun lo prevenido en la dicha ley, anotandose la cuota de cada uno, para rebatirla de la pension señalada, sin que pueda el crédito público distraer estos caudales a otro objeto con ningun pretesto. Aprobado. = 5.a Si dicho producto se hubiese repartido ya en toda ó parte entre los referidos individuos, deberan reteneerlo, y tomarse la razon de que se habla en el artículo anterior. Aprobada. = 6.a Los granos, legumbres, caldos, y otros cualesquiera frutos que existiesen al tiempo de la publicacion de la ley, se venderan por el encargado del crédito público con intervencion del apoderado por parte de la comunidad, y el producto se repartirá entre todos, bajo las reglas prevenidas en los artículos precedentes, Aprobada. = 7.a Si los rendimientos de las ventas hechas y por hacer no cubriesen un trimestre de la pension de los individuos de la casa respectiva, el crédito público suphra el deficit, de modo que en su separacion deba percibir un trimestre de su pension cado individuo. Aprobada. = 8.a Que en lo sucesivo se les entreguen sus haberes por trimestres anticipados, y este pago se reputará preferente a cualquiera otro por el crédito público, como una carga de rigorosa justicia. Aprobada.

Se volvió a presentar el espediente sobre el crédito público, y quedó aprobado el dictamen de las comisiones con las variaciones de que hicimos mencion al referirlo en nuestros números anteriores, habiendo ademas quedado suprimido el arbitrio octavo del artículo 18.

Se aprobó la siguiente indicacion del señor Michelena, »para que el plan del crédito público pueda ser ejecutado en Ultramar, se estableceran dos subdirecciones, una en Mégico para toda la América septentrional é islas adyacentes. y otra en Lima para la meridional, compuesta cada una de tres individuos con las oficinas necesarias, para que obren en sus territorios del mismo modo y bajo las mismas reglas que la direccion de la peninsula. Estas subdirecciones dependeran de la direccion general, se entenderan con ella, y seran responsables de la egecucion de las órdenes que reciban para la venta de las fincas del crédito nacional, del modo y bajo las reglas que las de la peninsula." = Se pasó a la comision otra indicacion de los señores Sancho, Diaz del Moral, y Ezpeleta para que se autorice a la junta del crédito público, a vender a plazos los bienes nacionales mandados enagenar, sujetando a los compradores a una interés moderado por la parte de tiempo que existan en su poder.

Se levantó la sesion á las 11 y media.

Sesion del 7.

Se abrio a las 11, y leida el acta del dia anterior, quedo aprobada. = Se autorizo al gobierno, con arreglo a lo espuesto por el señor ministro de la gobernacion, para que en conformidad del artículo 170 de la constitucion, pueda disponer y ordenar cuanto concierne a la conservacion del orden publico en toda clase de reuniones y diversiones.

A la comision de legislacion la solicitud que por conducto del señor ministro de la gobernacion hace la junta de caridad de Barcelona, para que se la exima dal pago de 25 por 100 en la compra de una casa que necesita para dar ensanche a un dormitorio del hospital.

Se aprobo por 49 votos contra 46 el dictamen de la comision ordinaria de hacienda, que en vista de lo espuesto por la junta nacional del crédito publico, opina, se señale a don Pablo Lopez una pension vitalicia de 80 reales anuales, en vez de la adjudicacion de las fincas, que estaba ordenada, la cual deberá satisfacerse por tesoreria general, y que se escite al gobierno para que le dé un destino que pueda desempeñar, sin que obste el señalamiento de dicha pension.

Se aprobó la adicion del señor Diaz del Moral, para que dicha pension se estienda a su muger é hijos.

Se mando agregar al acta el voto particular del señor Freire, contrario a lo acordado ayer sobre prohibicion de ciertos generos estrangeros, y el de los señores Golfin y Gonzalez Allende, contrario á lo dispuesto en el art. 18 del crédito público.

Con urgencia á la comision ordinaria de hacienda una solicitud que presentó el señor Gasco á nombre del ayuntamiento de esta capital, para que debiendo quedar libres las puertas desde 1.º de marzo, se le autorice á cubrir con otros arbitrios el deficit que deben esperimentar las rentas municipales.

La comision de salud pública, informando sobre el espediente promovido por don Agustin Arias y don Francisco Cos, catedraticos de farmacia en Barcelona, es de parecer que las cortes deben estinguir el tribunal del proto-medicato, no pudiendo menos la comision de calificar de inútil un cuerpo, cuyas funciones se desempeñan en parte, y pueden desempeñarse en su totalidad por otras corporaciones mas análogas al sistema constitucional. En seguida se leyó una esposicion de dicho tribunal, contra la que dice haber dirigido á las cortes el colegio de san Carlos, y solicitando no se haga novedad en dicho establecimiento, sirviendose las cortes tener presente el decreto de 19 de julio de 1812. Se mandó que el espediente quedase sobre la mesa.

El señor secretario del despacho de hacienda dió cuenta del tratado original celebrado entre M. J. Laffitte y compañia, y Mr. Ardoin Hubbart y compañia de Paris, y el gobierno español, á consecuencia del decreto de las cortes de 13 de octubre último, en cuya virtud la nacion española se reconoce obligada á dichas casas, ó á los portadores de las obligaciones que se entreguen á las mismas, á pagar la suma de 300 millones de rs. Las cortes quedaron enteradas, y mandaron se archivase dicho tratado.

La comision de milicias nacionales informando sobre la duda ocurrida en orden á si los individuos de la milicia nacional voluntaria pueden desempeñar en el ejercito destinos superiores á los que egercen en ella, es de parecer que no debe perjudicarles para ello la calidad de ser milicianos, antes bien se debe considerar como una prerogativa, que podrán renunciar en los casos que quisieren. Aprobado.

La ordinaria de hacienda con arreglo á las notas de las diversas pensiones que gravitan sobre el estado, propone la supresion de varias de ellas y la reduccion de otras. Aprobado.

(*Se concluirá*).

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

En nuestro diario del 13 del corriente estractámos un artículo del constitucional de la Coruña, acerca del ingles considerado fuera de su patria. Contra el mismo se nos ha dirigido el siguiente escrito.

Por la envidia que nos tienen muchas naciones estrangeras, conozco el grado de poder y riqueza á que ha llegado la nuestra: los antiguos Romanos fueron universalmente aborrecidos, y no fue otra la causa, sino el que ningun individuo de otra potencia podia ponerse la mano en el pecho y decir; »mi nacion es tan grande como la nacion Romana."

A la verdad, quisiera que el autor del escrito nos hubiese manifestado algunas pruevas de nuestro »afan en amontonar riquezas, para despues pasar una vida epicurea." Supongo que de esto se infiere que las riquezas de los ingleses no son tan bien empleadas como las de otras naciones; pero sobre este punto permítaseme preguntar al articulista ¿de que pais sino de inglaterra salió jamas un »Haward?" Este filantropo, este bienhechor de la humanidad, pasó su utilisima vida por los calabozos, cárceles, y hospitales, socorriendo la miseria por toda la Europa: tan grande fue su fama que el emperador de Rusia y varias potencias de Alemania le dieron plenos poderes para arreglar las prisiones de sus estados, y este grande hombre murió de la fiebre en su viage á Kamtschatka donde se proponia egercitar sus bondades.

Serian acaso pruevas de estar nuestros dineros mal empleados, el inmenso número de hospitales que se encuentran en Inglaterra y que escede al de conventos en España, ó el sin fin de institutos benéficos mas númerosos que las cofradias de este pais; ó tal vez las inmensas sumas que encuentran las sociedades benéficas por medio de suscripciones como en la época de la famosa batalla de Waterloo, que en menos de dos meses reunieron tres millones de duros, al mero objeto de socorrer las viudas y huerfanos de los que murieron en dicha accion.

No sabria el articulista cuando nos hizo esta injusta acusacion que en el dia de hoy los hacendados ingleses pagan por lo que llaman »Poor-rates" una cuarta parte de sus rentas, cuyo producto sirve para mantener la poblacion sobrante. Acuérdese el articulista que no siempre está nuestra isla nebulosa; y que algunas veces hemos sabido disipar las nubes con fuegos artificiales, como en Aboukir, San Vicente y Trafalgar.

Por fin: en que prueba el tal señor, que somos aborrecidos de nuestras colonias; mirados como otros tantos judios perseguidos por la Divina providencia; que solo tratamos de nuestro bien particular sin reparar en los medios que empleamos para conseguirlo? Serán las pruebas de esta asercion, el estado floreciente de nuestros establecimientos estrangeros? Estarán en el de las Indias orientales, donde tenemos 50 millones de habitantes, y que se halla cuasi esclusivamente guarnecido por mas de cien mil hombres nativos del pais, entre los que se cuentan hasta generales?

Se hallarán en el del cabo de Buena-esperanza que desde que lo tenemos ha prosperado mas en un año, que cuando lo tenian los holandeses en veinte? En fin: se hallarán en las que eran nuestras colonias de la America septentrional? Que se haga la comparacion del estado de este pais cuando se levantó contra nosotros con el de los establecimientos de las demas potencias en la America meridional; los españoles y los portugueses irian sin duda a aquella region para hacer el bien de los americanos; pero nosotros sin atribuirnos tanta generosidad, solo decimos que mirando unicamente nuestro provecho, hemos labrado la dicha de los Estados Unidos, y Vdes. teniendo por objeto solo la felicidad de los americanos habian conseguido el hacerlos los pueblos mas desdichados que habia en la tierra.

A que viene despues atribuir la envidia de las demas naciones »á la conducta maquiavélica de nuestro gobierno?" Que fundamento tiene esta calumnia? Si la ilustrada Inglaterra ha sido fértil en ministros hábiles que se han sabido aprovechar de las preocupaciones, ó de la ignorancia de los demas pueblos, no por esto es un gobierno maquiavélico.

Todo gobierno busca engañar á los demás, todos conocen esta verdad; y si el gabinete de Carlos V. hubiese obrado con otros principios, no habria la España llegado al colmo de gloria en que se halló en aquella época: Por fin seria un fenómeno desconocido hasta ahora el ver un gobierno con el corazon en la mano.

Si los heróicos lusitanos, ó por decir mejor los fielisimos portugueses, no han podido por muchos siglos defenderse por si solos; si se han echado varias veces en los brazos de la socorredora Inglaterra; que razon habia paraque abandonasemos la presa que el destino nos habia proporcionado, paraque otra nacion se aprovechase de la debilidad de los portugueses? Echemos la vista sobre el origen de nuestro presente poder, y lo hallaremos en la despreocupacion de nuestro gabinete. Cuando el continente de Europa estaba sumergido en una barbara supersticion; cuando sus hombres los mas ilustrados; sus artesanos los mas hábiles eran perseguidos por un clero cruel; estos desgraciados hallaron en Inglaterra corazones que los compadecieron, y cabezas que supieron apreciar sus conocimientos. El suelo de la libre Albion ha sido siempre un refugio para los desgraciados. Si nuestro gobierno hubiese dejado perecer en la miseria á nuestros »Cervantes, y Melendez" no habriamos tenido la fortuna de gozar de la ilustracion de tantos sábios.

Digamos la verdod; el gabinete ingles ha sido desde mucho tiempo el mas sábio y político de toda la Europa; por esto solo se imputan faltas que jamas ha tenido.

La conducta de los ingleses con los españoles espatriados en estos últimos años, y solo el caso acaecido con algunos diputados de Caracas en 1814 deberia mejorar la opinion de los españoles sobre la integridad del gobierno ingles: no todo gobierno hubiera puesto tanto empeño en sacar seis estrangeros de presidio; no todo gobierno habria repreendido ó degradado al general Smith entonces comandante en Gibraltar por haber entregado seis hombres que se habian puesto bajo su proteccion.... pero me estiendo demasiado; deseo que la amistad entre la España é Inglaterra dure hasta la eternidad. Los españoles son generosos y valientes; y si saben aprovecharse de su escelente Constitucion hay mucha probabilidad de que con el tiempo sean la primera nacion de Europa. = Gran Bretaña.

Ayer no entró ninguna embarcacion.

AVISO.

Hoy á las diez de la mañana se venderan en les encantes ó mercado á pública subasta dos caballerias propias de Jaime Ortiz, soldado desertor del Regimiento de Irlanda á quien se está procesando por otros delitos; lo que avisa al público el fiscal de la causa.

TEATRO PRINCIPAL.

A beneficio de José Alsina, bolero, la siguiente funcion: el depósito ilustre, ó sea, el mozo de café, limonada; intermediada de una aria de la farsa L' Inganno felice, que cantará el señor Remorini: un padedú, las boleras del zorongo, y el sainete los músicos y danzantes. A las 6.

IMPRENTA NACIONAL DEL GOBIERNO, POR JUAN DORCA.